2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL INDEPENDIENTE

(Bajo Normas Internacionales de Auditoría - NIA 700 / 705 y Art. 208 del Código de Comercio)

A los Miembros de la Asamblea General de la FUNDACIÓN RICARDO "AMOR PA TI Y PA MI":

1. Opinión con Salvedades

He auditado los estados financieros de la FUNDACIÓN RICARDO "AMOR PA TI Y PA MI" (NIT. 901.797.179-8), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Estado de Resultados Integral por los ejercicios terminados en esas fechas, y las notas explicativas.

En mi opinión, excepto por las salvedades descritas en la sección Fundamento de la Opinión con Salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con el Marco Técnico Normativo Contable para Microempresas (Grupo 3 - DUR 2420 de 2015).

2. Fundamento de la Opinión con Salvedades

Mi auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas en Colombia. He cumplido con las responsabilidades éticas exigidas por la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética del IESBA. Las razones de la salvedad son:

Marco Normativo en Notas: En la Nota 2 se hace referencia al Decreto 2649 de 1993, marco técnico que se encuentra derogado en Colombia. El marco aplicable corresponde al Anexo 3 del Decreto 2420 de 2015.

Ausencia de Depreciación: La entidad mantiene en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo un valor bruto de $ 15.000.000 sin evidenciar el reconocimiento periódico de la depreciación acumulada, lo que sobrevalora el valor neto de dichos activos no corrientes.

3. Párrafo de Énfasis (Concentración de Cartera)

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 4. Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Cuentas por Cobrar registra $ 126.006.800, equivalente al 74.5% del activo total. Se recomienda a la administración formalizar la política de gestión de cobro y análisis de deterioro de cartera para salvaguardar el flujo de caja.

4. Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable vigente, y del control interno

necesario para garantizar estados financieros libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

5. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material y emitir un informe que contenga mi opinión profesional basada en la evidencia de auditoría obtenida.

6. Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

En cumplimiento del artículo 208 del Código de Comercio, informo que:

Obtuve la información y explicaciones necesarias para el desarrollo de mi labor.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable en los libros registrados.

Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y decisiones de la Asamblea General.

La entidad ha dado cumplimiento a la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Dada en Apartadó, Antioquia, a los 15 días del mes de marzo de 2026.



JOSE VICENTE RAMOS GALEANO
Revisor Fiscal
T.P. No. 206620-T
Designado por la Asamblea General